



RESOLUCION N° 074

(3 de noviembre de 2018)

“Por medio de la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 39 de los estatutos, el periodo del nuevo órgano de administración de la FEDECOLGIM es de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2018.
- b) Que de conformidad con el artículo 52 Estatutario, el periodo del nuevo órgano de control de la FEDECOLGIM es de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2018.
- c) Que de conformidad con el artículo 57 Estatutario, el periodo del nuevo órgano de disciplina de la FEDECOLGIM es de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2018.
- d) Que por lo anterior se debe realizar una Asamblea Extraordinaria Electiva para nombrar los miembros de los diferentes órganos de la Federación Colombiana de Gimnasia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a reunión de Asamblea General Extraordinaria de la FEDECOLGIM,

Día: Sábado, 10 de noviembre de 2018
Hora: 3:00 P.M.
Lugar: Auditorio del Hotel Parque 63
Dirección: Calle 63 No. 36-21
Ciudad: Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.-El orden del día a desarrollar será la siguiente:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quorum e instalación.
3. Designación de la comisión escrutadora.
4. Elección de los cinco (5) miembros del Órgano de Administración.
5. Elección de los dos (2) miembros del Órgano de Control (Revisor Fiscal y Suplente).
6. Elección de dos (2) miembros del Órgano de Disciplina.
7. Cierre de la Asamblea.

ARTICULO TERCERO. Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto es indispensable:

- a) Que la Liga se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de la Federación Colombiana de Gimnasia, incluida la anualidad 2018. Los pagos pendientes únicamente se recibirán en efectivo, (se anexa estados de cuentas Ligas).
- b) Que la Liga tenga actualizada su documentación, incluido su reconocimiento deportivo y representación legal. Cada Liga debe presentar a la secretaría de la Asamblea, una copia de la Resolución de inscripción de miembros o certificado de representación legal expedido por su gobernación o Alcaldía en el caso de Bogotá.
- c) Los representantes legales de las Ligas o sus Delegados deben presentar su correspondiente acreditación firmada y sellada por el representante legal.

ARTICULO CUARTO. La Asamblea se realizará en sesión cerrada y excepto con autorización del órgano de Administración de la FEDECOLGIM, solamente serán abiertas a las autoridades de la FEDECOLGIM, a los Delegados debidamente acreditados y personal operativo esencial.

ARTICULO QUINTO. Se aceptará a dos personas por cada liga afiliada de las cuales uno será el delegado oficial.

ARTICULO SEXTO. Los candidatos que se postulan a los cargos de Órgano de administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina podrán ser inscritos por las Ligas ante la secretaría de la Asamblea y serán presentados ante los delegados por quienes los postulan.

ARTICULO SEPTIMO. Las votaciones serán secretas, la secretaría llamará a uno por uno de los Delegados quienes depositarán su voto en una urna ubicada en un sitio especial del recinto para tal fin. La comisión escrutadora se encargará de escrutarse los votos y entregar los resultados.

ARTICULO OCTAVO. Para que una persona pueda ser elegida miembro de Órgano de Administración, Control y disciplina, deberá obtener la mitad más uno de los votos de la Asamblea. Por lo menos uno de los miembros del órgano de Administración debe residir en el domicilio de la Federación.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIGAS
10 DE NOVIEMBRE DE 2018
BOGOTÁ**

ACREDITACIÓN

Yo _____, Presidente de la Liga
_____ identificado con cedula de ciudadanía número
_____ de _____, **AUTORIZA** a
_____ identificado con cédula de ciudadanía
número _____ a representar a la Liga suscrita, para participar en la
asamblea extraordinaria de Ligas, citada para el día sábado 10 de noviembre de 2018 en la ciudad
de Bogotá.

Se deja constancia que dicha acreditación brinda plenas facultades de voz y voto en la asamblea.

Para constancia de lo mencionado se firma en la ciudad de _____ a los ()
días del mes de _____ del año 2018.

Firma, Nombre y Sello
Presidente Liga